



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000035-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000035, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000035, relativa a "Política general en materia de demografía y población":

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye, en su artículo 16, a los poderes públicos de Castilla y León el deber de orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto.

La Junta de Castilla y León, según lo establecido en el Estatuto de Autonomía, en el ejercicio de sus competencias, tiene el deber de promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los objetivos establecidos en sus principios rectores, y así, en su artículo 16.9, expresamente menciona la lucha contra la despoblación, abriendo de articular las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.



Una Junta que, lejos de atender al mandato estatutario, ha pasado de negar la despoblación a considerarla un tópico en la introducción misma de la Agenda de Población 2010-2020, hasta, en la actualidad, entenderla como generalizada en España y en Europa, es por lo que la primera medida ha de ser reconocer el fracaso de las políticas que se han venido desarrollando con una pérdida poblacional durante los 10 años de la vigencia de dicha estrategia de 160.000 habitantes.

Una evolución que, en los 10 últimos años y después de más de 40 iniciativas planteadas por parte del Grupo Parlamentario Socialista en relación con esta materia, según el propio INE, el 43 % de nuestra población nacida en Castilla y León ya reside fuera, registra la peor cifra de nacimientos en los últimos 15 años, en 2021 marcó el mínimo de nacimientos en los últimos 80 años, el 26 % de nuestros pueblos lleva por lo menos un lustro sin nacimientos, hemos perdido 300.000 jóvenes en los últimos 20 años y prevé para los próximos 15 años una pérdida de población que supera los 260.000 habitantes.

Fija población la garantía de prestación de servicios públicos de calidad y el empleo, pero tenemos los peores datos de creación de empleo de toda España con 1.554 parados más y 5.489 afiliados menos a la Seguridad Social y la CEOE denunció que en los 5 últimos años Castilla y León había perdido más de 20.000 empresarios.

Las instituciones propias, el Consejo de Cuentas afirma que de nada sirven estrategias sin seguimiento y evaluación y ahí el fracaso de la Agenda de Población de la Junta, recomendando en su informe sobre despoblación diseñar una estrategia, con medidas para incrementar la actividad económica, que es lo que fija a la población.

En coherencia con el Consejo Económico y Social, que, por otra parte, lleva años conminando a la Junta a dotar la financiación suficiente y transversal que permita contribuir a la corrección de los desequilibrios territoriales, así como la adopción de políticas económicas, fiscales y de empleo que frenen el declive demográfico.

Ordenar el territorio, cohesionar y vertebrar Castilla y León, competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León que desde hace ya 35 años no ha ejercido, causa fundamental de la despoblación que no debe de ser por más tiempo eludida cuando además encuentra que por primera vez el Gobierno de España tiene un aliado eficaz para actuar de forma transversal frente al reto demográfico y la despoblación.

Por lo tanto, con un Gobierno de España comprometido y accediendo a cuantiosos recursos económicos como nunca en la historia, no cabe ya la desidia y la resignación, porque sí puede hacer frente al reto de la repoblación en Castilla y León.

Para ello, compromiso, estrategia, plan y recursos económicos son claves para que Castilla y León ponga freno a la despoblación, consecuencia de esa falta de Ordenación del Territorio y proyecto, para ser un territorio de oportunidad en un contexto de emergencia climática y en el marco de los fondos europeos "Next Generation EU".

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones en materia de demografía y población:

1.º- Convocar mensualmente el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León.



2.º- Realizar e impulsar las actuaciones necesarias para la implantación de una fiscalidad diferenciada, con rebajas para empresas, autónomos y trabajadores, en aquellas comarcas de la Comunidad con densidades de población por debajo de 12,5 hab/km².

3.º- Incorporar un informe de evaluación de impacto demográfico en todos los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y disposiciones reglamentarias que las desarrollen, así como en la elaboración de cuantos planes, programas y directrices que se tramiten por la Administración autonómica de Castilla y León.

4.º- Incorporar un informe de evaluación de impacto demográfico en la ley de presupuestos y su desarrollo.

5.º- Elaborar y remitir a estas Cortes un proyecto de Ley de Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León.

6.º- Elaborar y remitir a estas Cortes un proyecto de Ley de Dinamización Demográfica en Castilla y León que introduzca la perspectiva demográfica en todos los instrumentos de planificación normativos y de inversión en las distintas actuaciones de la Junta de forma transversal y vinculante".

Valladolid, 20 de diciembre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández